



## AVISO DE AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA N° 4 -2015-NEC-CARPETAS

### 1. Convocatoria

A partir del 11 de Mayo del 2015 en la página web de FONCODES y PRODUCE, DIREPRO, COMPUTRABAJO, APTITUS.

### 2. Presentación de Currículum Vitae, documentado y Declaraciones Juradas:

Hasta el 20 de Mayo hasta las 12.00 horas (hora exacta) en Av. Pablo Carrquiry N° 425, Segundo Piso, Urb. El Palomar- San Isidro, o vía correo electrónico a la dirección [grijalba@neccarpetas.com](mailto:grijalba@neccarpetas.com)

### 3. Evaluación Curricular:

Del 19 al 20 de Mayo de 2015.

### 4. Entrevistas de los participantes seleccionados:

Del 21 al 22 de Mayo de 2015, en los lugares que se indiquen.

### 5. Publicación de Resultados:

En la página web de FONCODES el 27 de Mayo de 2015.

### 6. Suscripción de Contrato de Locadores de Servicios seleccionados

Previa coordinación con los locadores seleccionados.

### 7. Locadores de Servicios Requeridos:

Código	Servicio Requerido	Región	TDR
IC-01	01 Inspector de Campo	Loreto	Anexo 01
IC-02	01 Inspector de Campo	Madre de Dios	Anexo 01
IC-03	01 Inspector de Campo	San Martín	Anexo 01
IC-04	01 Inspector de Campo	Ucayali	Anexo 01
IC-05	01 Inspector de Campo	Lima	Anexo 01

### 8. Presentación:

Los participantes deberán presentar **Currículum Vitae Documentado**, foliado, visado y de acuerdo al Formato N° 01, en un sobre manila consignando como destinatario el NEC CARPETAS e indicando obligatoriamente el número de **código de servicio al que postula**.

Deberán además llenar y adjuntar al Currículum Vitae, lo siguiente:

- Ficha Resumen Curricular (Formato N° 01)
- Declaración Juada de NO tener Antecedentes penales ni policiales (Formato N° 02)
- Declaración Jurada de NO tener sanciones administrativas en el ámbito público ni privado (Formato N° 03).
- Declaración Jurada de NO estar impedido para contratar con el estado (Formato N° 04).

En caso que efectúe el envío vía correo electrónico, deberán adjuntar toda la documentación debidamente escaneada.

El proceso puede ser cancelado individualmente en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad del NEC Carpetas:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado en las regiones demandantes.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.

**COMITÉ DE SELECCIÓN  
NEC CARPETAS**

